



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 7

Respuesta a la Ley de Convocatoria de Juárez (1867)

Se dan a conocer por medio de una circular, los motivos por lo que el Ministro de Gobernación, juzga pertinente promover las reformas constitucionales. León Guzmán le contesta al Presidente Juárez que no está de acuerdo con el procedimiento de reforma a la Constitución, lo cual motivaría posteriormente la remoción de su cargo.

Respuesta de León Guzmán a la Ley de Convocatoria expedida por Benito Juárez el 14 de agosto de 1867

Guanajuato, septiembre 4 de 1867.

Señor Presidente Don Benito Juárez.

México.

Muy estimado compañero y respetable amigo:

Con la grata de usted de 23 de agosto he recibido el primer número del Diario Oficial, con la convocatoria para las próximas elecciones. También recibí por el mismo correo la circular del Señor Ministro de Gobernación, que contiene las razones de fuerza de las cuales el supremo Gobierno ha creído conveniente iniciar ciertas reformas constitucionales.

La última vez que tuve la honra de hablar con usted en esa capital me atrevía a significarle el temor, que abrigaba de que la opinión pública recibiese mal la forma inusitada en que se hacía la iniciativa. También indiqué a usted ligeramente el juicio particular mío sobre lo peligroso que era desviarse de uno de los principios mas esenciales de nuestra constitución.

Los hechos por desgracia han venido a confirmar mis temores. La opinión pública rechaza por unanimidad el sistema de votación adoptado por el Gobierno; y llevar adelante esa medida sería tanto como destruir la inviolabilidad de nuestro Código fundamental.

La convocatoria ha sido publicada en este Estado y trabajo eficazmente porque las elecciones tengan su verificativo; pero por deber, por conciencia y por conocimiento he creído que no debía dar curso a los artículos que se refieren a reformas constitucionales. El gobierno tiene expedito su derecho de iniciativa: El congreso general puede decretar cuantas reformas genera, y ratificadas que sean por las legislaturas de los estados, formarán parte de la constitución. Pero nos habremos abstenido de infringir ésta en una de sus partes mas esenciales.

Sentiré sobremanera que usted y los señores ministros crean, que no correspondo a la confianza con que se sirvieron honrarme. Si así fuere, y encontraré justo destituirme, me sujetaré sin replicar a la suerte que me toque, pero no he podido resolverme a ser pasivo instrumento de un procedimiento que repugna mis convicciones y mi conciencia.

El manifiesto que usted se ha servido dar, lejos de calmar las inquietudes, ha venido a agravarlas; por que en el se ve claramente la resolución de seguir adelante en el camino emprendido. Si esa resolución fuere irrevocable, me siento obligado a decir a usted que para llevarla a cabo no puede contar conmigo.

Sabe usted que sinceramente lo aprecia su afectísimo compañero y respetuoso amigo.